



STCST

**202538701153731**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 24 de 2025

Señor  
**VICTOR MANUEL TRIANA**  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al Radicado Número 202518501464952 de fecha 08/10/2025 - Red social : Twitter @triana\_victor - Req. 302113 - Solicitud para tapar huecos en la Autopista Norte sentido Norte-Sur, después de la estación de Prado CONTRATO IDU 2411 2024

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202518501464952 de fecha 08/10/2025, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden y que refieren a afectaciones en la Autopista Norte sentido Norte-Sur después de la Estación de Transmilenio Prado, en los siguientes términos:

*“...@TransMilenio @idubogota Cuando tienen planeado tapar el par de huecos en la Autopista Norte sentido norte sur después de la estación de Prado una fila de 10 minutos de buses solo para pasar dos losas que están destruidas #Transmilenio #IDU...” (SIC)*

Con base en lo anterior y con el fin de dar respuesta a su solicitud, al respecto le indicamos lo siguiente:

El IDU informa que suscribió el Contrato de Obra IDU-2411-2024 cuyo objeto es “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 2”, de fecha 26/12/2024 con la firma OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S y cuya intervención es ejercida por CONSORCIO INT MALLA VIAL 2024 (Contrato de intervención IDU-2417-2024); Ambos contratos tendrán una duración de **doce (12) meses**, periodo que comenzó a contarse desde la **suscripción del acta de inicio el 21 de enero de 2025**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

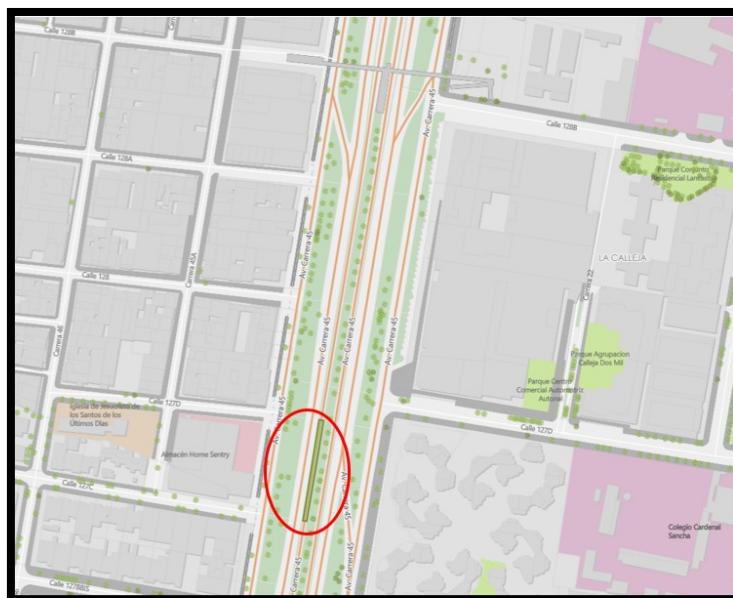
**202538701153731**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Lo anterior, con el fin de reparar los daños puntuales existentes en los corredores que componen la Malla Vial Arterial Troncal -construida- de la ciudad, mediante actividades de parcheos y bacheos, y adelantar fresados con reposición de carpetas asfálticas, reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico de los corredores de la Malla Vial Arterial Troncal, exceptuando aquellos que se encuentran priorizados y/o programados en los contratos que se encuentran en ejecución por parte de la Entidad, así como aquellos que cuenten con pólizas de estabilidad vigentes, al igual que aquellos que se encuentren reservados para intervención por parte de otras Entidades o Empresas de Servicios Públicos, para lo cual es indispensable realizar las respectivas consultas en el Sistema de Información Geográfica del Instituto - SIGIDU.

El Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU, está conformado por segmentos viales que cuentan con un Código de Identificación Vial - CIV criterios y elementos que representan la sección transversal de cada vía, tales como: andenes, calzadas, separadores, ciclorutas y puentes. Esta herramienta se encuentra disponible para consulta, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu>. El cual es una herramienta para consulta de características generales de la malla vial de la ciudad que se utiliza como apoyo técnico en la ejecución de obras, sin que reporte estado puntual de esta en tiempo real.

Una vez consultado el aplicativo de Sistema de Información Geográfica del IDU -SIGIDU, se verificó que el segmento vial ubicado sobre la Autopista Norte después de la Estación de Transmilenio Prado, sentido Norte-Sur, se encuentra identificado con el siguiente Código de Identificación Vial (CIV): 1004224, (PK\_ID): 505420, el cual pertenece a la malla vial arterial.



Fuente: Sistema de Información Geográfico- SIGIDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

**202538701153731**

Información Pública  
 Al responder cite este número

A continuación, se muestra la distribución de las troncales que corresponden al BRIGADA DE REACCIÓN VIAL GRUPO 2; así:

Tabla 3 – COBERTURA Y LIMITES GEOGRAFICOS DE LAS TRONCALES DE LA MALLA VIAL ARTERIAL

2	1. TRONCAL AUTOPISTA NORTE	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal.
	2. TRONCAL CALLE 80	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá
	3. TRONCAL CALLE 26	Desde AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103
	4. CONEXIÓN CL 26 - NQS	Conexión Calle 26 Desde KR 33 entre Troncal NQS y Troncal Calle 26
	5. TRONCAL CARACAS NORTE	Desde Monumento a Los Héroes (Intersección Calle 80) hasta calle 72

Fuente: DTS Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá Vigencia 2024: memorando DTCI 202438500049723 del 15/02/2024 y Anexo 5 Programa Conservación Malla Vial Arterial Troncal DTCI 202438500224003 del 26 julio de 2024.

**Nota:** -El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir o incluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignados al contrato.

Con base en lo anterior, se informa que las afectaciones reportadas en su petición, correspondientes a la Autopista Norte después de la estación de TransMilenio Prado, en sentido Norte-Sur, hacen parte de los límites incluidos en la Troncal Autopista Norte, correspondiente a la BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 2, por tal motivo, se remitió copia de su solicitud, mediante correo electrónico del 20/10/2025, a la interventoría del Contrato de Obra IDU-2411-2024 y al contratista **Occidental de Colombia**, con el fin de que, dentro de la actividad de inventarios de daños, se revisaran las afectaciones mencionadas y se verificara la pertinencia de la intervención de acuerdo con los alcances y obligaciones contractuales.

El día 22/10/2025 la interventoría informó lo siguiente vía correo electrónico:

*"(...) Posterior a la identificación del segmento vial afectado, se adelantó el trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de emergencia para atender la situación reportada. En cumplimiento de dicho trámite, el día 8 de octubre de 2025, en horario nocturno, se llevaron a cabo las labores de intervención en el punto localizado sobre la malla vial troncal de la Autopista Norte con Calle 127D, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST

**202538701153731**

Información Pública  
 Al responder cite este número

### Ilustración 1. Registro fotográfico, antes de la intervención



Fuente: Contratista CTO IDU-2411-2024

### Ilustración 2. Registro fotográfico, después de la intervención



Fuente: Contratista CTO IDU-2411-2024

(...)"

Así las cosas, la empresa **Occidental de Colombia S.A.S.**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y atendiendo las directrices del **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU**, ejecutó las actividades de reparación correspondientes a las afectaciones presentadas en la infraestructura exclusiva del sistema de transporte público tipo **BRT**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STCST

**202538701153731**

Información Pública  
Al responder cite este número

Estas labores se realizaron conforme a los procedimientos técnicos establecidos, garantizando la adecuada funcionalidad de la vía intervenida y asegurando la continuidad y seguridad en la operación del sistema de transporte público.

Finalmente, lo invitamos a comunicarse a través de los canales oficiales del Contrato de Obra IDU-2411-2024, en caso de requerir información adicional:

- **Correo electrónico:** atncontratoidu2411@gmail.com
- **Teléfono:** 320 306 8638
- **Horario de atención:** lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 24-10-2025 12:07:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: CONSORCIO INT MALLA VIAL 2024 - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 d 48 40 - interbrigadas.g2@pcinterventores.com  
Con Copia a: OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., - Bogotá DC - Bogotá - KR 96 72 79 - brigadaviasgrupo2@gmail.com

Elaboró: JUAN FELIPE OBANDO CURREA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5